

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se paracticará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de confirmidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

El expediente deberá ser remitido a la mayor brevedad posible.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 9 de enero de 2014.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**80.-** La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0004 de fecha 7 de enero de 2014 ha dispuesto lo siguiente:

"Vista Orden núm. 1133, de fecha 11 de diciembre de 2013, por la que se nombra a los abajo relacionados como funcionarios de carrera para ocupar plazas de Subalternos, después de haber superado el proceso selectivo de promoción interna horizontal y considerando que estaban adscritos

como personal laboral al puesto de auxiliar de centros escolares, VENGO EN ORDENAR la adscripción definitiva de DOÑA MARÍA TERESA SANTOS ANAYA Y DON FRANCISCO CRUZ SÁNCHEZ al puesto de auxiliar de centros escolares, Código 0911 (BOME Extr. Núm. 6, de 20 de febrero de 2013), Complemento de Destino Nivel 13 y una valoración de 150 puntos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 10 de enero de 2014.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

**81.-** La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2013, acordó aprobar el siguiente expediente:

"Resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Plan Integral de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla"

El citado Plan fue aprobado inicialmente el 30 de septiembre de 2013 por el Pleno de la Excma. Asamblea de Melilla, siendo publicado en el Boletín de la Ciudad el 8/10/2013.

Que transcurrido el plazo de exposición pública y estimada: la reclamación o sugerencia presentada, se procede a su aprobación definitiva.

Lo que se hace constar para su publicación en el BOME, informando que el Plan Integral de para la Gestión de Residuos de Melilla para el período 2012-2016 podrá consultarse de forma integra en la página web [www.melillamedioambiente.com](http://www.melillamedioambiente.com)

Melilla, 13 de enero de 2014.

El Secretario General de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**82.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 11 de diciembre del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-027/13, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-